

ACLARACIONES SOBRE LA MODIFICACIÓN DE ALGUNOS PUNTOS DEL BAREMO DEL CONCURSO DE TRASLADOS Y JUSTIFICACIÓN DEL RETRASO DE LA PUBLICACIÓN.

Debido a que el concurso de traslados 2010/2011 es de carácter estatal, el Ministerio de Educación ha comunicado a la Consejería de Educación del gobierno de Canarias que la resolución provisional de dicho concurso de traslados se hará pública el próximo jueves, día 31 de marzo.

Este acuerdo fue tomado en el Grupo Técnico de la Comisión de Personal del *Ministerio de Educación*, por lo que se ha decidido retrasar la publicación provisional del concurso de traslados de maestros hasta el 31 de Marzo de 2011

Previsiblemente, martes 12 de Abril se publicará la resolución provisional para Secundaria y otros cuerpos.

RESUMEN DE LA REUNIÓN DEL 28 DE MARZO, DE LA JUNTA DE PERSONAL CON LA CONSEJERÍA

1.- Información sobre el Concurso General de Traslados

La Administración tras una reunión mantenida con los sindicatos mantenida el pasado 28 de marzo informó sobre las aclaraciones del baremo del concurso general de traslados.

Dichas aclaraciones fueron las siguientes:

1.- **En el Apartado 1.1.3** se valorará a los docentes con destino provisional que en el curso escolar 2010-2011 estén desempeñando un puesto de especial dificultad así como los de cursos anteriores siempre y cuando lo hayan desempeñado de forma consecutiva. Si en este curso no están desempeñando un puesto de especial dificultad no se les valorará.

2.- **En los Apartados 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3 y 3.1.4.** Solamente se valorará un único mérito en cada apartado, es decir, si en el apartado 3.1.1 el participante presentó dos doctorados, sólo se le valora uno de ellos.

3.- **En el Apartado 5.1.** Se ha valorado los grupos de trabajo debido a que, la Orden del Ministerio de 1992 establecía que las actividades de formación superadas englobaba tres grupos: 1º Seminarios, 2º Cursos y 3º Grupos de Trabajo. Estos últimos, se han incluido en el apartado 5.1. igual que las especialidades de los maestros.

4.- **En el Apartado 3.1.2.** Se recoge los títulos oficiales de experto o máster que están recogidos en el RD 1393/2007 de 29 de octubre.

En el punto 5.1 se recoge el resto de títulos universitarios y no oficiales.

La Administración, de oficio, realizará cambios teniendo en cuenta estas aclaraciones. Asimismo, dado que muchos de los participantes habían aceptado el baremo establecido en la convocatoria, les permitirá aportar nueva documentación hasta obtener la valoración que en principio tenían.

NOTA:

Para cualquier duda o aclaración respecto a las modificaciones anteriormente mencionadas del concurso de traslados, así como reclamaciones del mismo, ponte en contacto con nosotros.

Serás atendido en horario de mañana o de tarde.